

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA

CONTROL INTERNO

**CERTIFICACIÓN DE CONTROL INTERNO
SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN JURÍDICA DEL ESTADO-eKOGUI
PRIMER SEMESTRE DE 2016**

ELABORADO POR:

**YENIFFER LATORRE CASAS
PROFESIONAL DE CONTROL INTERNO**

BOGOTÁ, D. C., AGOSTO DE 2016

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Decreto 1795 de 2007, artículo 3 del Parágrafo. *“Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de esta obligación a través de los procedimientos internos que establezcan, y que puede ser por muestreo selectivo, ordenando los ajustes pertinentes, y enviarán semestralmente al Ministerio del Interior y de Justicia certificación sobre el resultado de la verificación”*. De conformidad con lo anterior, se dio cumplimiento al *“INSTRUCTIVO DEL SISTEMA UNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO-Ekogui-PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO VERSIÓN 4.0”* por el cual se establecen los procedimientos y términos para el cumplimiento del artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015.

**CERTIFICACIÓN DE CONTROL INTERNO
SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN JURÍDICA DEL ESTADO-eKOGUI**

Para realizar la siguiente certificación se tomó el 100% de los casos que se encuentran reportados en el sistema Ekogui, los cuales se relacionan a continuación:

Auditoría del Proceso:

Detalle del Registro

ID e-KOGUI: 741369

Clase: Proceso judicial

Código Único del Proceso: 11001400302220150110000

Despacho inicial: JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Despacho actual: JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Estado actual: Activo

Fecha de admisión de la demanda: 2015-05-29

Demandantes: CANAL REGIONAL DE TELEVISION ANDINA - TEVEANDINA

Demandantes: 900517892 SR ESPACIOS Y DISEÑO SAS

Último abogado: AVILA BARRERO DIEGO

Última instancia: 1

Última etapa: INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO

Última actuación: AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

Detalle del Registro

ID e-KOGUI: 741375

Clase: Proceso judicial

Código Único del Proceso: 11001400307220150030900

Despacho inicial: JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Despacho actual: JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Estado actual: Activo

Fecha de admisión de la demanda: 2015-07-08

Demandantes: CANAL REGIONAL DE TELEVISION ANDINA - TEVEANDINA

Demandantes: 900517892 SR ESPACIOS Y DISEÑO SAS

Último abogado: AVILA BARRERO DIEGO

Última instancia: 1

Última etapa: INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO

Última actuación: AUTO QUE ORDENA PRESTAR CAUCION

Detalle del Registro

ID e-KOGUI: 677588

Clase: Proceso judicial

Código Único del Proceso: 11001310500920150005300

Despacho inicial: JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Despacho actual: JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Estado actual: Activo

Fecha de admisión de la demanda: 2015-04-10

Demandantes: 1032356819 GUTIERREZ GUTIERREZ JUAN FELIPE

Demandantes: CANAL REGIONAL DE TELEVISION ANDINA - TEVEANDINA - 830007458

TELEMULTIMEDIA SOCIEDAD LIMITADA

Último abogado: AVILA BARRERO DIEGO

Última instancia: 1

Última etapa: INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO

Última actuación: AUTO QUE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION

Detalle del Registro

ID e-KOGUI: 154372

Clase: Proceso judicial

Código Único del Proceso: 25000232600019980236701

Despacho inicial: DESPACHO SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

Despacho actual: DESPACHO DE LA SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO DE BOGOTA

Estado actual: Activo

Fecha de admisión de la demanda: 2013-08-23

Demandantes: 19076656 SEFAIR LOPEZ SALIM ANTONIO

Demandantes: CANAL REGIONAL DE TELEVISION ANDINA - TEVEANDINA

Último abogado: TORRES FERNANDEZ DE CASTRO JOSE FERNANDO

Última instancia: 2

Última etapa: FALLO DEL RECURSO

Última actuación: PRESENTACION DE ALEGATOS DE CONCLUSION

Detalle del Registro

ID e-KOGUI: 352048

Clase: Proceso judicial

Código Único del Proceso: 25000233600020130046700

Despacho inicial: DESPACHO SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - ORAL

Despacho actual: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

Estado actual: Activo

Fecha de admisión de la demanda: 2013-05-06

Demandantes: CANAL REGIONAL DE TELEVISION ANDINA - TEVEANDINA

Demandantes: 0000 PAVA CAMELO ALVARO - 00000 GUZMAN JOSE MARIA - 00000 VEGA LOZANO EDUARDO - 00000 GUTIERREZ MARCO TULIO - 0000 BLACBURN CORTEZ JOSE

Último abogado: LAVERDE CORREDOR KAREN LILIANA

Última instancia: 1

Última etapa: FALLO

Última actuación: PRESENTACION DE RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA

1. Ingreso y retiro de abogados y/o Jefe Oficina de Control Interno, A la entidad.	% de cumplimiento
Creación nuevos usuarios en el sistema	100%
Inactivación de usuario	100%
En la actualidad se encuentran 3 usuarios inactivos, los cuales ya no trabajan para la entidad, adicional a ello se encuentran activos tres abogados, el jefe de la oficina de control interno, el jefe jurídico y el administrador del sistema para un total de seis usuarios.	

2. Capacitación	capacitados
Usuarios capacitados por el Administrador del sistema, o la agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la presente certificación	1
El 30 de junio de 2016 la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado ofreció una capacitación en el Sistema, a la cual asistió la funcionaria Yeniffer Latorre Casas, como nueva Profesional de Control Interno.	

3. Demandas o solicitudes de conciliación para la entidad durante la vigencia de la certificación	% de cumplimiento
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema.	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.	100%
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (favorable/desfavorable)	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	100%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable	50%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo	40%
Verificar los estados estudiados en sede de comité de conciliación tenga sus fichas registradas en el sistema.	100%
No se tuvo evidencia de que en el periodo certificado hayan llegado solicitudes de conciliaciones, de acuerdo a las actas de los comités de conciliaciones, no hubo análisis de conciliaciones, no hay registradas en el sistema fichas de conciliaciones.	

Funciones Administrador del sistema eKOGUI	% de cumplimiento
1. Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI en la entidad.	100%
2. Gestionar con los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI en la entidad, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realice la Agencia Nacional de defensa Jurídica del Estado, en los plazos que esta establezca	en el periodo certificado no se han presentado

3. Remitir, una vez notificada la entidad, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma pretensiones supere Treinta y Tres Mil Salarios Mínimos Legales Vigentes (33.000 SMLV).	durante el periodo certificado no se han presentado nuevos procesos judiciales
4. Capacitar a los apoderados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado de Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	0%
5. Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, a los usuarios de la entidad de conformidad con los instructivos que la Agencia expida para tal fin.	100%
6. Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los casos, procesos y trámites arbitrales dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, de conformidad con instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica.	100%
En el primer semestre la agencia nacional de defensa Judicial expidió, el instructivo versión 4.0, sin embargo no hay evidencia de la capacitación a los apoderados por parte del Administrador del sistema.	

Funciones de los apoderados sistema eKOGUI	% de cumplimiento
1. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo.	100%
2. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.	no se ha presentado
3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin	no se han realizado comités de conciliación en el periodo certificado
4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	40%

<p>5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.</p>	<p>100%</p>
---	-------------

Enunciado	calificación
	81%-100%
<p>Las funciones del administrador de la entidad, contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad.</p>	<p>X</p>
<p>Las funciones de los abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos ...</p>	<p>X</p>
<p>No se evidenció actividad en el módulo de conciliaciones</p>	

1. OPCIONES DE MEJORA

- 1.1. En el caso del retiro de funcionarios o abogados externos, se debe inactivar el usuario inmediatamente, con el fin de preservar la seguridad de la información allí contenida.
- 1.2. Dentro del plan de capacitaciones de la entidad, incluir capacitación dirigida a los apoderados, y/o funcionarios nuevos donde socialice el nuevo instructivo.
- 1.3. Capacitar al Secretario del Comité de conciliación para que se incluyan en el aplicativo eKOGUI las actas.

ORIGINAL FIRMADO

YENIFFER LATORRE CASAS

Profesional Oficina de Control Interno